

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA N° 3674.** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del **veintinueve de abril de dos mil dieciséis.**

**ASISTENCIA:** Vicepresidente, doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctora Nuria del Carmen Quinteros, doctor Rafael Reyes Rodríguez y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señora María Eugenia Mariona Escalante y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, licenciado Óscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera, licenciado Humberto Barrera Salinas, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, y doctor Ricardo Cea Rouanet.

**Agenda:** Fue aprobada la agenda siguiente.

**Punto presentado:**

- .- **“Informe Final de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen de Salud del ISSS, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015”,** presentado por la Auditoría Externa **Murcia & Murcia, S.A. DE C.V.**

**Desarrollo de la sesión:**

Presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez, Vicepresidente del Consejo Directivo y representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien sometió a consideración el punto único de la agenda, la cual fue aprobada.

Inició la sesión el doctor Martínez Vásquez presentando al doctor Rafael Reyes Rodríguez, nuevo representante suplente del Colegio Médico de El Salvador; cada uno de los señores miembros del Consejo Directivo se presentó y dieron la bienvenida.

**- PUNTO ÚNICO**

- .- “Informe Final de Auditoria Externa a los Estados Financieros del Régimen de Salud del ISSS, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015”, presentado por la Auditoria Externa Murcia & Murcia, S.A. DE C.V.**

Estuvieron presentes para este punto: licenciado René González Elías, Subdirector Administrativo; licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe unidad Financiera Institucional; doctora Evelyn de Calderón, jefa división de la Calidad de Salud; licenciada Violeta Haydé Quan, jefa unidad de Auditoria Interna; ingeniero José Pedro Rivera, jefe división Desarrollo del TIC; licenciada Nuria Zuleyma Hernández, jefa DARBE; ingeniera Natalia Henríquez, jefa departamento de Almacenes y Distribución; licenciado Rolando Sánchez, jefe de departamento de Contabilidad; licenciado César Cuellar, Gerente del Fondo de Protección; licenciada Yaneth López, jefa departamento de Cooperación Externa. Por Auditoria Externa Murcia & Murcia, S.A. de C.V.: licenciado Luis Alonso Murcia, Director Presidente y licenciada Graciela Alejandra Murcia de Velásquez, socia.

El licenciado Luis Alonso Murcia dio a conocer el **Informe Final de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Régimen Salud del ISSS, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Definitivo)**. Hizo la presentación de la manera siguiente:

**Aspectos Generales:**

**Miembros del  
Consejo Directivo del  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
(ISSS)  
Presente.**

El presente informe expone los resultados de nuestra Auditoría Externa de los Estados Financieros del Régimen Salud del **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

**ANTECEDENTES**

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, es una Institución de Derecho Público, regulada por la Ley del Seguro Social, decretada por el Consejo de Gobierno Revolucionario el 28 de Septiembre de 1949; esta Ley fue derogada el 3 de diciembre de 1953.

La actual Ley del Seguro Social, entró en vigencia a partir del 01 de Enero de 1954, según Decreto Legislativo No. 1263 del 3 de diciembre de 1953, publicado en el Diario Oficial No. 226, Tomo No. 161, del 11 de diciembre de 1953.

De acuerdo al Art. 50 de la Constitución de la República de El Salvador, se establece que la seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio, dicho servicio será prestado por una o varias instituciones, las que deberán de guardar entre sí la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social, en forma especializada y con óptima utilización de los recursos.

**ANTECEDENTES**

El Instituto tiene como finalidad principal el otorgamiento de beneficios para la cobertura gradual de los riesgos a que están los trabajadores por causa de Enfermedad, Accidente Común, Accidente de Trabajo, Enfermedad Profesional, Maternidad, Invalidez, Vejez, Muerte y Medicina Preventiva.

De conformidad a la Ley del Seguro Social, contribuyen al pago de la Seguridad Social, los Patronos con el 7.50% sobre la remuneración mensual cotizante de los empleados; los Trabajadores con el 3.00% sobre la remuneración mensual cotizante devengada (La remuneración mensual mínima cotizante es de US\$ 34.29 y la remuneración mensual

máxima cotizante es de US\$1,000.00; y el Estado con un aporte anual de US\$ 571,428.57, desembolsado en cuotas trimestrales de US\$ 142,857.14.

**Objetivos generales y específicos de la auditoría.**

Los objetivos de la Auditoría Externa de los Estados Financieros del Régimen Salud del **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, fueron los siguientes:

**Objetivos Generales:**

1. Emitir una opinión independiente sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros del Régimen Salud, para el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, los cuales deberán estar preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador y la Normativa del Sistema de Contabilidad Gubernamental aplicables a las Instituciones Gubernamentales.
2. Emitir un informe sobre los resultados de nuestra evaluación del Control Interno establecido por la Administración del ISSS, para el manejo y control de sus activos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISSS y los criterios aplicables bajo el enfoque del COSO.
3. Emitir un Informe sobre el Cumplimiento de parte de la Administración del ISSS a las Leyes y Regulaciones Aplicables al Régimen Salud, en todos los aspectos de importancia.
4. Emitir Informe de Auditoría sobre los Procesos de Registro y Control en los Estados Financieros solicitado por el ISSS.
5. Informe de Operaciones del Fondo de Protección.
6. Informe de Prestaciones y Obligaciones a favor del Sindicato.
7. Informe de Seguimiento y Recomendaciones de Auditoría Anterior del Régimen Salud.

**Objetivos Específicos:**

Verificar y emitir una opinión independiente sobre los aspectos siguientes:

- El cumplimiento de las políticas y procedimientos administrativos y legales establecidos en la operatividad.
- La calidad y eficiencia con que se están llevando a cabo las responsabilidades asignadas a los diferentes departamentos o dependencias del Instituto.

- La efectividad del control interno de los sistemas administrativos y financieros.
- Que los activos del Instituto, estén registrados y protegidos contra pérdidas o daños de cualquier índole.

### **Alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría.**

Nuestro trabajo consistió en efectuar una Auditoría Externa al Régimen Salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), tal como lo establecen las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador (NAG); durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015; como mínimo se desarrollaron los siguientes procedimientos:

#### **1) Actualización del Conocimiento y Comprensión del Entorno.**

Actualizamos nuestro conocimiento y comprensión del entorno operativo, financiero, económico y legal del Instituto, en lo que respecta a la administración del Régimen Salud; para lo cual obtuvimos y analizamos la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos de Aplicación, Contrato Colectivo, Plan Anual de Trabajo 2015, Organigrama Institucional vigente, Manuales de Organización, de Normas y Procedimientos, Reglamentos e Instructivos vigentes, Presupuesto Aprobado 2015, Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, Sistema Contable y Políticas Contables, Informes de Auditorías previas (Corte de Cuentas de la República, Auditoría Interna) y plataforma e infraestructura informática empleada en el área administrativa y financiera del Instituto.

#### **2) Fases Generales.**

1. Estudiamos los procedimientos de control interno y aplicamos las pruebas pertinentes para confirmar la información obtenida.
2. Auditamos las cuentas de los Estados Financieros, que pudieron hacerse con anticipación al cierre del ejercicio.
3. Auditamos los Estados Financieros, según se estimó conveniente efectuar al terminar el ejercicio fiscal

#### **3) Fases Específicas.**

##### **a) Comprobación y evaluación de las Operaciones Financieras.**

- Revisamos la documentación que ampara las diferentes operaciones.
- Verificamos las operaciones financieras.

- Analizamos e investigamos los pagos efectuados con base a comprobantes originales, debidamente legalizados y autorizados.
- Revisamos los informes relacionados con los ingresos y gastos.

**b) Evaluación del Control Interno.**

- Verificamos el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISSS y los criterios aplicables del enfoque del COSO.

**c) Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.**

- Identificamos y Evaluamos las Leyes y Regulaciones pertinentes y determinamos cual de aquellos aspectos no observados, podrían tener un efecto directo e importante sobre los Estados Financieros del Régimen Salud.

**d) Firmamos los Estados Financieros.**

- Avalamos que las operaciones financieras estuvieran acordes a las legalidades pertinentes.
- Firmamos los Estados Financieros básicos que presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la Situación Financiera y Económica del Régimen Salud.

**e) Examen a los Estados Financieros.**

- Se examinó las áreas que integran los Estados Financieros.

**f) Seguimiento a la Auditoría Anterior.**

- Se evaluaron las medidas de corrección adoptadas por la Administración del Instituto, para cada una de las observaciones y recomendaciones incluidas en el Informe de Auditoría Externa Anterior, determinando el grado de superación o su persistencia.

**g) Pruebas a las Operaciones del Fondo de Protección.**

- Evaluamos la cobertura de las prestaciones económicas establecidas en la cláusula 55 (Fondo de Protección) del Contrato Colectivo de Trabajo y sobre las Inversiones Financieras originadas de los fondos de los aportes laborales y del ISSS, así como la administración de los recursos asignados para el desempeño de sus funciones, liquidación del presupuesto.

**h) Pruebas sobre el Cumplimiento Prestaciones y Obligaciones a Favor del Sindicato.**

- Evaluamos la cobertura de las prestaciones económicas establecidas en las cláusulas 52 (Contribución para Salud) y 53 (Contribución para Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Similares) del Contrato Colectivo de Trabajo.

**LIMITACIONES DE AUDITORÍA.**

Durante el desarrollo de nuestra auditoría, no tuvimos limitaciones al alcance de la auditoría, por parte de la administración del Instituto.

**RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

**1) Estados Financieros.**

En nuestro dictamen sobre las cifras de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), hemos expresado una **Opinión Limpia**, sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros.

**2) Control Interno.**

Nuestro estudio y evaluación del Control Interno, no reveló condiciones reportables.

**3) Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.**

Nuestro examen al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, no reveló incumplimientos.

**4) Operaciones del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS.**

En nuestro dictamen sobre la cobertura de las prestaciones económicas establecidas en la cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo, Inversiones Financieras y Administración de los Recursos Asignados para el desempeño de las funciones del Fondo de Protección de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) durante el período de Enero a Diciembre de 2015, hemos expresado una Opinión Limpia, sobre el cumplimiento de la cobertura de prestaciones y razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros.

**5) Cumplimiento Prestaciones y Obligaciones a Favor del Sindicato.**

En nuestro dictamen sobre cumplimiento en cuanto a eficiencia, uso y destino de las asignaciones económicas otorgadas al Sindicato de los trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (STISSS), establecidas en las cláusulas 52 (Contribución para Salud), 53 (Contribución para Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Similares) y 67 (Local para el

Sindicato) del Contrato Colectivo de Trabajo. Durante el período de Enero a Diciembre de 2015, hemos expresado una **Opinión Limpia**.

**6) Seguimiento a la Auditoría Anterior.**

El seguimiento a los hallazgos reportados durante el ejercicio 2014 y 2015, comprobamos las acciones correctivas. En el informe del 2014 se reflejaron 8 hallazgos de los cuales 6 están en proceso de superación, uno superado y uno no superado, los hallazgos del 2015 fueron 8 de los cuales 5 están superados y 3 no superados.

**7) Comentarios de la Administración.**

Hemos recibido los comentarios de la Administración por medio de correos electrónicos, con respecto al borrador del informe presentado por parte de nuestra firma.

**8) Comentarios de la Auditoría.**

Hemos considerado los comentarios y documentación proporcionada por la Administración con respecto a nuestro borrador del informe; queremos informarle que hemos considerado y atendido dichas observaciones en lo aplicable.

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(ISSS)**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL RÉGIMEN SALUD**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)**

RECURSOS	2015	2014
<b>FONDOS</b>	<b>\$ 29,522,047.74</b>	<b>\$ 30,565,741.47</b>
Disponibilidades (Nota 3)	\$ 23,936,251.33	\$ 25,905,619.01
Anticipos de Fondos (Nota 4)	5,585,796.41	4,660,122.46
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 145,152,886.15</b>	<b>\$ 131,300,954.53</b>
Inversiones Temporales ( Nota 5 )	\$ 111,702,704.39	\$ 101,030,457.14
Deudores Financieros ( Nota 6 )	31,636,067.67	28,757,165.23
Inversiones Intangibles ( Nota 7 )	1,814,114.09	1,513,332.16
<b>DEUDORES E INVERSIONES NO RECUPERABLES</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Deudores Financieros no Recuperables	\$ 51,378,327.87	\$ 51,624,116.40
Estimaciones de Deudores e Inversiones (Nota 8)	(51,378,327.87)	(51,624,116.40)
<b>INVERSIONES EN EXISTENCIAS (Nota 9)</b>	<b>\$ 41,031,309.08</b>	<b>\$ 40,332,784.14</b>



Existencias Institucionales	\$ <u>41,031,309.08</u>	\$ <u>40,332,784.14</u>
<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO (Nota 10)</b>	<b>\$ <u>208,071,551.61</u></b>	<b>\$ <u>203,752,153.69</u></b>
Bienes Depreciables	\$ 147,429,232.11	\$ 143,109,094.09
Bienes No Depreciables	<u>60,642,319.50</u>	<u>60,643,059.60</u>
<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS (Nota 11)</b>	<b>\$ <u>10,022,791.67</u></b>	<b>\$ <u>5,511,510.89</u></b>
Inversiones en Bienes Privativos	\$ 10,022,791.67	\$ 5,511,510.89
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ <u><u>433,800,586.25</u></u></b>	<b>\$ <u><u>411,463,144.72</u></u></b>

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
(ISSS)  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL RÉGIMEN SALUD  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>		
<b>DEUDA CORRIENTE</b>	<b>\$ <u>8,329,368.28</u></b>	<b>\$ <u>7,772,573.02</u></b>
Depósitos de Terceros (Nota 12)	\$ 8,329,368.28	\$ 7,772,573.02
<b>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS</b>	<b>\$ <u>40,171,309.92</u></b>	<b>\$ <u>41,333,887.12</u></b>
Acreedores Financieros (Nota 13)	\$ 40,171,309.92	\$ 41,333,887.12
<b>TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>	<b>\$ <u>48,500,678.20</u></b>	<b>\$ <u>49,106,460.14</u></b>
<b>PATRIMONIO ESTATAL</b>	<b>\$ <u>385,299,908.05</u></b>	<b>\$ <u>362,356,684.58</u></b>
Patrimonio (Nota 14)	\$ 302,833,583.33	\$ 284,448,247.32
Reservas (Nota 15)	83,352,447.03	78,719,144.63
Detrimento Patrimonial (Nota 16)	(886,122.31)	(810,707.37)
<b>TOTAL OBLIGACIONES Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ <u><u>433,800,586.25</u></u></b>	<b>\$ <u><u>411,463,144.72</u></u></b>

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
(ISSS)  
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO DEL RÉGIMEN SALUD  
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)**

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN (Nota 18)</b>	<b>\$ <u>498,733,350.67</u></b>	<b>\$ <u>458,352,257.27</u></b>

Ingresos de Seguridad Social	\$	484,021,731.70	\$	445,198,878.34
Ingresos Financieros y Otros		5,463,213.65		4,717,340.98
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas		4,447,545.85		4,537,197.59
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		1,061,503.61		1,218,131.04
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		3,739,355.86		2,680,709.32
<b>Menos:</b>				
<b>GASTOS DE GESTIÓN (Nota 17)</b>	<b>\$</b>	<b>475,707,768.43</b>	<b>\$</b>	<b>454,446,015.67</b>
Gastos Previsionales	\$	46,666,424.26	\$	45,061,362.60
Gastos en Personal		234,986,262.30		223,070,474.90
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios		174,394,601.28		168,253,349.00
Gastos en Bienes Capitalizables		718,151.52		807,753.44
Gastos Financieros y Otros		1,195,978.11		746,663.73
Gastos en Transferencias Otorgadas		712,990.16		769,912.54
Costos de Ventas y Cargos Calculados		15,691,458.11		14,319,973.68
Gastos por Actualizaciones y Ajustes		1,341,902.69		1,416,525.78
<b>UTILIDAD (SUPERÁVIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>\$</b>	<b>23,025,582.24</b>	<b>\$</b>	<b>3,906,241.60</b>

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
(ISSS)  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN SALUD  
POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)**

	2015				2014			
	Presupuesto	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución	Presupuesto	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 492,303,600.00</b>	<b>\$ 495,510,904.86</b>	<b>\$ (3,207,304.86)</b>	<b>101%</b>	<b>\$ 468,503,400.00</b>	<b>\$ 455,936,041.92</b>	<b>\$ 12,567,358.08</b>	<b>97%</b>
Tasas y Derechos	\$ 707,320.00	\$ 670,294.84	\$ 37,025.16	95%	\$ 730,735.00	\$ 621,085.14	\$ 109,649.86	85%
Contribuciones a la Seguridad Social	473,484,245.00	484,021,731.70	(10,537,486.70)	102%	445,274,905.00	445,198,878.34	76,026.66	100%
Ventas de Bienes y Servicios	655,560.00	391,208.77	264,351.23	60%	756,950.00	597,045.90	159,904.10	79%
Ingresos Financieros y Otros	8,656,475.00	10,427,669.55	(1,771,194.55)	120%	7,886,515.00	9,519,032.54	(1,632,517.54)	121%
Recuperación de Inversiones Financieras	8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	0%	13,854,295.00	0.00	13,854,295.00	0%
<b>Menos:</b>								
<b>EGRESOS</b>	<b>\$ 492,303,600.00</b>	<b>\$ 481,312,747.51</b>	<b>\$ 10,990,852.49</b>	<b>98%</b>	<b>\$ 468,503,400.00</b>	<b>\$ 453,085,186.39</b>	<b>\$ 15,418,213.61</b>	<b>97%</b>

Remuneraciones	\$ 236,087,735.00	\$ 234,986,262.30	\$ 1,101,472.70	100%	\$ 225,115,025.00	\$ 223,070,474.90	\$ 2,044,550.10	99%
Prestaciones de la Seguridad Social	46,819,600.00	46,666,424.26	153,175.74	100%	45,315,965.00	45,061,362.60	254,602.40	99%
Adquisición de Bienes y Servicios	182,094,796.95	173,269,889.13	8,824,907.82	95%	173,643,992.48	171,418,601.00	2,225,391.48	99%
Gastos Financieros y Otros	2,635,250.46	2,615,050.10	20,200.36	99%	2,368,204.27	2,348,077.93	20,126.34	99%
Transferencias Corrientes	644,708.06	643,708.06	1,000.00	100%	546,828.25	546,328.25	500.00	100%
Inversiones en Activos Fijos	24,021,509.53	23,131,413.66	890,095.87	96%	21,513,385.00	10,640,341.71	10,873,043.29	49%
<b>(DEFICIT) SUPERAVIT</b>								
<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 14,198,157.35</b>	<b>\$ (14,198,157.35)</b>		<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,850,855.53</b>	<b>\$ (2,850,855.53)</b>	

**• DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE 2015**

**Miembros del  
Consejo Directivo del  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)  
Presente.**

Hemos examinado los Estados Financieros que se acompañan del Régimen Salud del **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

**Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.**

La Administración del ISSS es responsable de la preparación de estos Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda y del Control Interno que la Administración determinó necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos, fraude o error.

**Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG). Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la

auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores significativos.

Consideramos nuestra auditoría contiene evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

### **Opinión**

**En Nuestra Opinión**, los Estados Financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la Situación Financiera del **Régimen Salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**, al 31 de Diciembre de 2015, Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria por el año terminado en esa fecha, los Estados Financieros están elaborados de conformidad a lo descrito en el párrafo segundo.

Este Informe es para el Consejo Directivo, la Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **• INFORMES ESPECIALES**

### **INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE EL CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.**

**Miembros del  
Consejo Directivo del  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)  
Presente.**

Hemos examinado los Estados Financieros del Régimen Salud del **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria por los años que terminaron en esas fechas. Y hemos emitido nuestro dictamen limpio en esta fecha.

### **Informe de control interno**

En Nuestra Opinión, el **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**, ha mantenido un control interno efectivo relacionado con la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones del ISSS relacionados con la preparación de dichos estados financieros con base a las disposiciones aplicables de los procedimientos de control interno establecidos.

### **Leyes y regulaciones aplicables**

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados el **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones, Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

El doctor Reyes Rodriguez llamó su atención el anterior párrafo, debido a que el 2014 hubo un acuerdo con Simetriss, y existió una nivelación salarial pero hay ciertas personas que no les nivelaron el salario, preguntó si esto es importante que sea conocido en esta auditoría externa porque son las finanzas del ISSS, además si fue examinado o no.

La doctora Schoenberg de Wollants llamó su atención la frase "*Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención*". Consideró que deben examinar primero para que les llame su atención, pero si no fue así, por qué debería llamarles la atención, solicitó reconsideren ese párrafo, debido a que están expresando que tuvieron que examinar algo y no lo han hecho.

El licenciado Luis Murcia aclaró que es un párrafo normativo bajo las leyes gubernamentales, porque el auditor no examina la totalidad sino que solo algunos aspectos del Seguro Social que son los más importantes, dijo que la LACAP, pueden examinar varios procesos pero no la totalidad de las compras del ISSS; además no tienen el tiempo suficiente, por esa situación solo evalúan una muestra y esto lo dicen en el alcance que tiene la auditoría.

Por otra parte con relación a la consulta del doctor Reyes manifestó que evalúan diferentes leyes, sobre inversiones al ISSS, de aspectos de cumplimiento, dijo desconocer cuándo se dio esa situación y puede ser que no cayó en el muestreo que realizaron del informe.

La doctora Schoenenberg de Wollants, consideró que la redacción debe ser diferente o decir que el informe se basa en una muestra realizada, porque no es congruente lo manifestado.

El licenciado Argueta Chávez expresó que la auditoria Externa lo que hace es seleccionar una muestra del rubro de remuneraciones, pero no tiene la competencia ni todo el alcance de ver detalles que pasan en el interior del instituto.

El licenciado Murcia continuó haciendo la presentación de la manera siguiente:

- **OPERACIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS**

**FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 2)**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>EFFECTIVO</b>		<b>\$ 17,868,477.42</b>	<b>\$ 19,116,781.04</b>
CAJA CHICA		\$ 115.00	\$ 115.00
BANCOS-CUENTAS DE CHEQUES	3	1,863,731.80	1,131,119.47
BANCOS CUENTAS DE AHORRO	4	1,151,563.72	840,786.03
BANCOS DEPOSITOS A PLAZO	5	14,853,066.90	17,144,760.54
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>\$ 8,599,750.39</b>	<b>\$ 8,247,353.45</b>
COTIZACIONES ISSS		\$ 89.28	\$ 2,098.26
COTIZACIONES TRABAJADORES		0.00	455.76
PRESTAMOS PERSONALES CORTO PLAZO	6	8,564,261.31	8,181,554.29
INTERESES POR COBRAR		35,388.71	57,835.08
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		11.09	5,410.06
<b>BIENES MUEBLES ( NETOS )</b>		<b>\$ 10,319.21</b>	<b>\$ 13,599.70</b>
PRESTAMOS PERSONALES LARGO PLAZO	6	\$ 64,372,813.24	\$ 55,060,182.07

TOTAL ACTIVO	\$	<u>90,851,360.26</u>	\$	<u>82,437,916.26</u>
--------------	----	----------------------	----	----------------------

**FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 2)**

	NOTAS	2015	2014
<b>PASIVO</b>		<b>\$ 455,040.51</b>	<b>\$ 335,772.00</b>
CUENTAS POR PAGAR	7	\$ 433,015.20	\$ 268,444.86
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7	22,025.31	67,327.14
<b>PATRIMONIO</b>		<b>\$ 90,396,319.75</b>	<b>\$ 82,102,144.26</b>
PATRIMONIO DEL FONDO DE PROTECCIÓN		\$ 500,571.43	\$ 500,571.43
RESERVA TECNICA FONDO DE PROT.		81,601,572.83	74,560,516.13
UTILIDADES POR APLICAR		8,294,175.49	7,041,056.70
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 90,851,360.26</b>	<b>\$ 82,437,916.26</b>

**FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS  
ESTADO DE RESULTADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 2)**

	NOTAS	2015	2014
<b>INGRESOS</b>			
<b>PRODUCTOS</b>		<b>\$ 5,924,799.51</b>	<b>\$ 5,636,616.86</b>
COTIZACIONES AL FONDO ( I.S.S.S. 3.20%)	8	\$ 4,739,883.56	\$ 4,509,324.02
COTIZACIONES AL FONDO ( TRABA. 0.80%)	8	1,184,915.95	1,127,292.84
<b>OTROS PRODUCTOS</b>		<b>\$ 4,582,574.50</b>	<b>\$ 3,714,826.42</b>
Intereses Devengados en Cuentas de Cheques		\$ 15,754.51	\$ 16,848.54
Intereses Devengados en Cuentas de Ahorro		9,581.63	20,209.79
Intereses Devengados en Depositos a Plazo		801,167.64	1,008,483.39
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS AL PERSONAL		3,754,351.42	2,602,110.28
OTROS INGRESOS		1,716.94	785.35

INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.36	66,389.07
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 10,507,374.01</b>	<b>\$ 9,351,443.28</b>

**FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS  
ESTADO DE RESULTADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 2)**

	NOTAS	2015	2014
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 10,507,374.01</b>	<b>\$ 9,351,443.28</b>
<b>MENOS:</b>			
<b>GASTOS POR PRESTACIONES</b>	<b>9</b>	<b>\$ 1,964,886.92</b>	<b>\$ 2,061,904.58</b>
Por retiro Voluntario		\$ 1,220,368.34	\$ 980,533.54
Por Despido		217,099.77	518,172.39
Por Muerte		501,157.14	497,024.65
Por Complemento Salario Invalidez Temporal		26,261.67	25,839.23
Por Invalidez Total Permanente		0.00	15,966.98
Por Finalización de Contrato		0.00	24,367.79
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>\$ 8,542,487.09</b>	<b>\$ 7,289,538.70</b>
<b>MENOS:</b>			
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
GASTOS DE ADMINISTRACION		248,237.07	248,445.42
GASTOS FINANCIEROS		74.53	36.58
<b>UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO</b>		<b>\$ 8,294,175.49</b>	<b>\$ 7,041,056.70</b>

**• DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE OPERACIONES DEL  
FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS**

**Miembros del  
Consejo Directivo del  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)  
Presente.**

Hemos examinado los Estados Financieros que se acompañan del **Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS**, que comprenden el Balance General al 31 de Diciembre de 2015, el Estado de Resultados, Estado Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de



Efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y del Control Interno que la Administración determinó necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos, fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor.**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG). Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores significativos.

Consideramos nuestra auditoría contiene evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

**En Nuestra Opinión**, los Estados Financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la Situación Financiera del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS al 31 de Diciembre de 2015, Estado de Resultados, Estado Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha; estos Estados Financieros fueron preparados de conformidad con las Normas Contables descritas en el Párrafo Segundo.

Este Informe es para el Consejo Directivo, la Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

- **CUMPLIMIENTO PRESTACIONES Y OBLIGACIONES A FAVOR DEL SINDICATO**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE CUMPLIMIENTO PRESTACIONES  
Y OBLIGACIONES A FAVOR DEL SINDICATO**

**Miembros del  
Consejo Directivo del  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)  
Presente.**

Fuimos contratados para Auditar los Fondos establecidos en las cláusulas No. 52 (Contribución para Salud), No. 53 (Contribución para Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Similares) del Contrato Colectivo de Trabajo; y verificar que las erogaciones de cada rubro fueron efectuados según lo estipulado en dichas cláusulas, verificar el cuidado y manejo del inmueble asignado, según cláusula No. 67 (Local para el Sindicato) y Recursos proporcionados por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) al **Sindicato de Trabajadores del ISSS (STISSS)**, por el período de Enero a Diciembre de 2015.

**Responsabilidad de la Administración**

La administración (STISSS) es responsable de la preparación de las Liquidaciones de Gastos que serán sujetos a la auditoría de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo, y Normativas Aplicables a dichos procesos, y del control interno que la administración determinó como necesario para permitir la preparación de las Liquidaciones libre de errores materiales, debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre las Liquidaciones de Gastos relacionados con las cláusulas 52 (Contribuciones para la Salud) y 53 (Contribuciones para Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Similares); así mismo, verificar el cuidado y manejo del inmueble asignado según la cláusulas 67 (Local para el Sindicato) del contrato Colectivo de Trabajo, con base a la auditoría realizada, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).

**Opinión**

**En Nuestra Opinión, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (STISSS) ha dado cumplimiento con lo establecido en las cláusulas 52 (Contribuciones para la Salud), 53 (Contribuciones para Actividades Culturales, Artísticas,**

Deportivas y Similares) y 67 (Local para el Sindicato) del Contrato Colectivo de Trabajo, por el período de Enero a Diciembre de 2015.

Este Informe es para el Consejo Directivo, la Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

- **SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR**

**Miembros del  
Consejo Directivo del  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)  
Presente.**

Hemos examinado los Estados Financieros del **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria por los años que terminaron en esas fechas. Y hemos emitido nuestro dictamen limpio en esta fecha.

La superación de las observaciones e implementación de las recomendaciones expuestas por la auditoría de ejercicios anteriores, es responsabilidad de la Administración del **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**; Nuestra responsabilidad consiste en desarrollar un seguimiento a las acciones implementadas por la administración para el establecimiento del nivel de Superación de las mismas, con base a la evidencia recopilada y examinada en dicho proceso.

El seguimiento a los hallazgos reportados durante el ejercicio 2014 y 2015, comprobamos las acciones correctivas. En el informe del 2014 se reflejaron 8 hallazgos de los cuales 6 están en proceso de superación, uno superado y uno no superado, los hallazgos del 2015 fueron 8 de los cuales 5 están superados y 3 no superados.

Este Informe es para el Consejo Directivo, la Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
(ISSS)  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR**

**Seguimiento a la Auditoría Correspondiente al Ejercicio 2014**

<u>Período</u>	<u>Número de Hallazgos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Superado</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>No Superado</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>En Proceso</u>	<u>Porcentaje</u>
2014	8	100%	1	12.50%	1	12.50%	6	75.00%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>1</b>	<b>12.50%</b>	<b>1</b>	<b>12.50%</b>	<b>6</b>	<b>75.00%</b>

**Seguimiento a la Auditoría del Ejercicio 2015**

<u>Período</u>	<u>Número de Hallazgos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Superado</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>No Superado</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>En Proceso</u>	<u>Porcentaje</u>
Enero a Junio	5	100%	3	37.50%	2	25.00%	0	0.00%
Julioba Noviembre	3	100%	2	25.00%	1	12.50%	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>5</b>	<b>62.50%</b>	<b>3</b>	<b>37.50%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>

La doctora Nuria Quinteros observó de la carta gerencia que menciona que se cortó el proceso del estudio actuarial y que está en proceso de superación, preguntó cómo está a esta fecha el proceso.

El licenciado Luis Murcia manifestó que el hallazgo en este informe lo ha considerado como en proceso, debido a que mientras no esté el estudio completo no pueden decir que está superado.

El licenciado Argueta Chávez expresó que como miembro de la comisión de decisión del estudio actuarial y que han sostenido una serie de reuniones con la OIT, entregaron un documento preliminar pero no llenaba las expectativas de la institución, por lo que hubo una

reestructuración de las personas que estaban trabajando con el estudio pero ya pusieron el personal más de nombre y está un actuario muy reconocido a nivel Latinoamericano como apoyo de Costa Rica; además mencionó que en la última reunión que tuvieron ya le dieron un nuevo giro al estudio actuarial y ven las expectativas que la institución ha solicitado, pero siempre están enviando nuevos insumos para que el estudio refleje lo que la institución necesita, finalmente mencionó que a finales de mayo esperan tener un informe completo pero aún sujeto a revisión.

El señor Subdirector General se refirió a la evaluación que realizaron a las cláusulas del sindicato, preguntó si la revisión fue hecha a partir de la información que tiene la unidad Financiera Institucional.

El licenciado Luis Murcia afirmó lo anterior y además dijo que fueron al sindicato a evaluar los procesos.

La doctora Quinteros se refirió a la evaluación del Fondo de Protección, y que tienen relación con los seguimientos que realiza la auditoría Interna donde mencionaron que no habían cobrado algunos préstamos, preguntó si esa parte quedó solventado.

El licenciado Luis Murcia manifestó que solicitaron los informes de esa situación a la auditoría Interna, porque son parte de su apoyo como auditores, y dieron seguimiento a esa situación.

El doctor Reyes Rodriguez manifestó que la auditoría desde su punto de vista tiene ciencia y arte y lo que ha visto solo es una cara de las finanzas del ISSS, y la otra parte solo confían que las finanzas las manejan bien pero no siempre está estipulado.

El señor Subdirector General aclaró que este informe es un muestreo diferente es cuando hay un examen especial, porque es a un punto específico, dijo que en este informe difícilmente podrían profundizar en un punto.

Los señores del Consejo Directivo dieron por recibido el informe antes referido presentado por la auditoría Externa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-0604.ABR.-** El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME PRESENTADO POR AUDITORIA EXTERNA **MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.** REFERENTE AL “**INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2015 (DEFINITIVO)**”; SEGÚN DOCUMENTO ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL “INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2015 (DEFINITIVO)”**; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN GIRE INSTRUCCIONES A TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, EN EL SENTIDO DE DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES HECHAS POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA, CON LA FINALIDAD DE DESVANECER TODOS LOS HALLAZGOS QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SER SUPERADOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las once horas con cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que el acuerdo del Consejo Directivo tomado en esta sesión se realizó con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Pedro Hernán Martínez Vásquez  
Vicepresidente del Consejo Directivo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants  
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores  
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez  
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina  
Miembro del Consejo

Rafael Reyes Rodriguez  
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros  
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar  
Secretario del Consejo Directivo.

/sdel.-